

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4188 Autorización excepcional para ampliación de las instalaciones de Extruline Systems S.L. autorizadas en el expediente Ayto. 1887/2019 (REF. CARM SNU 95/2019), en polígono 12, parcelas 49, 50, 321, 53, 51, 52, 55, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,68, 69, 70, 352 y parte de 20, de este municipio.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente N.º: 392/2023 de Autorización Excepcional para ampliación de las instalaciones de Extruline Systems S.L. autorizadas en el expediente Ayto. 1887/2019 (REF. CARM SNU 95/2019), en polígono 12, parcelas 49, 50, 321, 53, 51, 52, 55, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,68, 69, 70, 352 y parte de 20, de este municipio, a instancias de la mercantil Caudal Sistemas Riegos, S.L.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/>

Puerto Lumbreras, 1 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.